

	<u>Págs.</u>
I. INTRODUCCIÓN	9
II. LA IMPORTANCIA DE LAS "PERCHAS IDEOLÓGICAS"	13
III. DOS GRANDES "PERCHAS" Y SUS CONSECUENCIAS	19
– El modelo griego	21
– El modelo romano	23
– Protección y garantismo	24
– Nuestra apuesta, una síntesis: Protección garantista	27
IV. HISTORIA DE UNA DIFÍCIL RELACIÓN: LAS NIÑAS, LOS NIÑOS y LA LEY	31
– Breve recorrido histórico	33
– Valoración ético-política	39
V. MODELO PROTECTOR: LA LEY DE 1948 (Tribunales Tutelares de Menores)	43
– Principios inspiradores y filosofía política	45
– Competencias	47
– Medidas imponibles	47
– Papel de los operadores jurídicos	48
– Valoración final	49

VI. LA LEY 21/87 Y EL TRÁNSITO	61
VII. EL MODELO PENALIZADOR: LEY ORGÁNICA 4/92 Y SUCESIVOS PROYECTOS DE LEY PENAL DEL MENOR	63
– El neo-retribucionismo como principio inspirador	65
– Algunas notas de la Ley 4/92	67
– El papel esquizofrénico de los operadores jurídicos	69
– El proceso incriminador	71
– En torno a las medidas	75
– El colmo: Proyecto de Ley Penal del Menor de 1998	76
• Características	79
• Implicaciones y crítica a la responsabilización criminal	
VIII. PEQUEÑO “CATECISMO PRÁCTICO” PARA EDUCADORAS Y EDUCADORES	89
IX. LA PERSONA QUE EDUCA ANTE EL PROCESO JUDICIAL: “¿Y YO QUÉ?”	95
X. MODELOS DE INFORMES	103
XI. PROPUESTAS PARA CAMINAR DE OTRA MANERA	109